Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260525-212622-5cb0b8-17305203
2026-05-26T07:21:34-05:00 - Pagina 1 de 6

Código. 12330

Bogotá D.C., mayo de 2026

Señora
MARIA ESMERALDA GUTIERREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE
Kilómetro 44 Vía Bogotá La Vega, Vereda Arrayan Alto, Finca El Uval_ (Villa Luna) San Francisco – Cundinamarca
Correo electrónico: esmerilg@gmail.com - angelicacarrillo@clinicasep.com
ciaigrupo4sanfrancisco@gmail.com
Ciudad

Asunto: Cierre Requerimiento No. 1 - Convenio de Asociación No. 7359 de 2025

Respetada Señora María Esmeralda

Cordial saludo,

Mediante el ejercicio de supervisión que ejecuta la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Discapacidad al Convenio de Asociación No. 7359 de 2025 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- y la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE**, se procedió a imponer requerimiento escrito por el presunto incumplimiento de las obligaciones suscritas en el marco del convenio de asociación referido, el cual fue puesto en conocimiento del asociado en fecha 08 de abril de 2026, en el que se determinaron los supuestos del presunto incumplimiento.

Las circunstancias que conllevan a evidenciar un presunto incumplimiento se originó en razón a que se identificaron falencias en la ejecución de los compromisos específicos establecidos en el numeral **3.2.2.3. Relacionados con la atención a la población con discapacidad**, subnumeral No. 1 "*Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260525-212622-5cb0b8-17.305.203
2026-05-26T07:21:34-05:00 - Página 2 de 6

asociación". Igualmente, se evidenciaron falencias en el cumplimiento de en los compromisos establecidos en el numeral **3.2.2.4. Relacionadas con el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud**, subnumeral No. 2 "*Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996*".

Falencias evidenciadas en fecha 30 de marzo del 2026 por parte de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Sandra Plazas Roldan y relacionadas con inconsistencia en la veracidad y confiabilidad del dato registrado en los formatos de constantes vitales por parte de algunos auxiliares de enfermería, toda vez que, la información consignada no guarda correspondencia con la práctica observada mediante los sistemas de verificación (cámaras de seguridad).

Al respecto, el asociado en respuesta al requerimiento presentado, expuso las causas y razones que lo dispensan del presunto incumplimiento, circunstancias que pasaron a ser valoradas por el equipo de apoyo a la supervisión, el asociado expuso las acciones adelantadas para subsanar las falencias presentadas.

La profesional del componente de salud del equipo de apoyo a la supervisión Sandra Plazas Roldan, realizó seguimiento mensual efectuando visitas de supervisión y seguimiento los días 25 de abril y 15 de mayo del 2026, validando las medidas implementadas por el Centro Integrarte para subsanar las falencias encontradas, evidenciadas y registradas en el requerimiento No. 1 Convenio de Asociación No. 7350 de 2025.

Precisando en la respectiva acta del 25 de abril del 2026 entre otros aspectos lo siguiente:

"(…)

SEGUIMIENTO A REQUERIMIENTO RELACIONADO CON LA TOMA DE CONSTANTES VITALES:

- *El centro soporta una intervención grupal realizada el 16/04/2026 con 20 auxiliares de enfermería sobre "Fortalecer las competencias del personal asistencial en la toma adecuada*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260525-212622-5cb0b8-17305203
2026-05-26T07:21:34-05:00 - Pagina 3 de 6

de signos vitales y en la prestación de cuidados de enfermería, promoviendo la calidad del dato, la seguridad del paciente, el trabajo en equipo y el respeto por las personas con discapacidad, garantizando un trato humanizado, el establecimiento de límites profesionales y el manejo responsable de la confianza en la relación asistencial".

- *El centro soporta acta N 120 del 24/04/2026 con el objetivo de "Evaluar de manera integral el cumplimiento de los protocolos institucionales en la toma de signos vitales por parte del personal asistencial, verificando la correcta aplicación de la técnica, el uso adecuado de los equipos biomédicos, la adherencia a las normas de bioseguridad, la visibilidad del procedimiento y la organización del entorno, con el fin de garantizar la calidad del dato, la seguridad del paciente y la prestación de un cuidado humanizado, oportuno y seguro a las personas con discapacidad Auditoría interna seguimiento en cámaras en toma de signos vitales, Se realizó revisión detallada de las grabaciones correspondientes a los días 14 (turnos día y noche), 15 (turnos día y noche), 20 (turnos día y noche) y 22 de abril de 2026 (turno noche)".*

- *En el seguimiento realizado el 25/04/2026 por parte de la profesional de seguimiento a la calidad operativa del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud, se verificó en las historias sociales de los/as participantes que, en el formato de registro de actividades de cuidado diario de la salud con fecha 02/04/2026, que se dejara consignada la siguiente nota: "**De acuerdo a lo evidenciado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, el registro en el formato de constantes vitales correspondiente al turno noche de la fecha 29 de marzo de 2026 y al turno diurno de la fecha 30/03/2026 presenta inconsistencias en la calidad del dato".** Según línea técnica dada por la referente técnica de salud del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud Zarethe Torres.*

- *En el seguimiento realizado el 25/04/2026 por parte de la profesional de seguimiento a la calidad operativa del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud, se evidencia el registro en el formato de constantes vitales y su verificación mediante el sistema de cámaras correspondiente al día 25/04/2025, en horas de la mañana observándose un adecuado proceso en el registro y la toma de constantes vitales.*

(…)"

Por otro lado, en la visita del 15 de mayo del 2026 se verificó que:

"(…)

SEGUIMIENTO A REQUERIMIENTO RELACIONADO CON LA TOMA DE CONSTANTES VITALES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260525-212622-5cb0b8-17305203
2026-05-26T07:21:34-05:00 - Página 4 de 6

En el seguimiento realizado el 15/05/2026 por parte de la profesional de seguimiento a la calidad operativa del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud, se efectuó verificación mediante el sistema de cámaras de los registros correspondientes al día 14/05/2026, en la toma signos vitales de la mañana y la toma de la noche, observándose un adecuado proceso en el registro y la toma de constantes vitales. Asimismo, se realizó verificación presencial de la toma de signos vitales del 15/05/2026 en horario de la mañana, evidenciándose una técnica adecuada, correcto diligenciamiento de los formatos físicos y cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

(…)"

Así las cosas, conforme a lo anteriormente expuesto, el equipo de seguimiento a la calidad operativa, con fundamento en los hechos evidenciados en las visitas de seguimiento referenciadas y la respuesta emitida por el asociado, conceptúa que las circunstancias que dieron origen al requerimiento fueron subsanadas, al igual que el cumplimiento de los compromisos pactados entre las partes.

En consecuencia, la supervisión procede a emitir cierre al Requerimiento No. 1 - Convenio de Asociación No. 7359 de 2025 suscrito entre la SDIS y la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE**, por cumplimiento de las obligaciones pactadas y se procede a su notificación.

Cordialmente

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARCELA CUBIDES
Supervisora Convenio de Asociación
Subdirectora para la Discapacidad
mcubicdes1@sdis.gov.co

Copia a: SEGUROS DEL ESTADO S.A. juridico@segurosdelestado.com
Póliza de Cumplimiento 18-44-101105338 Anexo 8 y Póliza de Responsabilidad civil extracontractual N° 18-40-101077437 anexo 4

Elaboró: Carlos José Cantillo Vargas – Abogado Contratista Equipo Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad
Aprobó: Marcela Cubides Salazar – Subdirectora para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260525-212622-5cb0b8-17305203
2026-05-26T07:21:34-05:00 - Página 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026103978

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260525-212622-5cb0b8-17305203

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-25 21:26:22

Finalización: 2026-05-26 07:21:33

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Elaboración: Abogado Contratista ESCO



CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260525-212622-5cb0b8-17305203
2026-05-26T07:21:34-05:00 - Pagina 6 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026103978

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260525-212622-5cb0b8-17305203

Creación: 2026-05-25 21:26:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-26 07:21:33

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2026-05-25 21:26:26 Lec.: 2026-05-26 06:55:32 Res.: 2026-05-26 06:55:37 IP Res.: 181.234.219.213 Canal: Email
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-05-26 06:55:37 Lec.: 2026-05-26 07:21:24 Res.: 2026-05-26 07:21:33 IP Res.: 181.53.12.30 Canal: Email